

NUEVA NORMATIVA

La patronal urge acelerar trámites para incorporar extranjeros al mercado

L.M. / BURGOS

Una de las novedades más significativas de la Ley de Extranjería es la posibilidad de acceder a un permiso de arraigo por formación. Se trata de una figura que permite conseguir un permiso de residencia legal válido por un período de 12 meses a aquellas personas migrantes que lleven 2 años en España y quieran obtener una formación que les ayude a insertarse laboralmente.

En la jornada de ayer, representantes de la patronal de empresarios FAE, Femebur (metal) y de Atalaya Intercultural se reunieron con el subdelegado del Gobierno, Pedro Luis de la Fuente,

para conocer al detalle este novedoso mecanismo. A través de centros de formación se ofrecerán distintos cursos para atraer a ciudadanos en una situación irregular en España.

Las tres entidades presentes en el encuentro subrayaron la importancia de que se ofrezcan programas centrados en la industria (limpieza o mantenimiento) y en la construcción, profesiones con grandes carencias laborales. En total podrían arrancar unas 60 personas. En las próximas semanas se volverán a ver con miembros del Servicio de Empleo en Castilla y León (ECyL) para valorar las posibles ubicaciones donde impartir los cursos.



El subdelegado (i.) se reunió con FAE, Femebur y Atalaya. / PATRICIA